



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de octubre de dos mil veinte

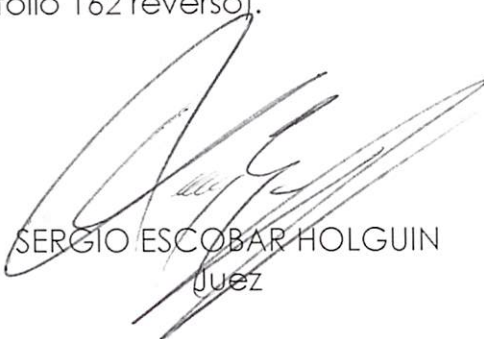
AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1438
RADICADO N°. 2019-00032

Se incorpora al expediente las diligencias de citación personal para notificar de la demanda a TERESA ELENIA y MARÍA ORGA RESTREPO CORREA, que obran en el consecutivo 05 del expediente digital, las cuales se ajustan a lo establecido por el artículo 291 del C. General del Proceso.

Por lo tanto se requiere a la parte actora para que proceda a notificarlos por aviso como lo dispone en art. 292 ib.

Además se le informa que debe acreditar las comunicaciones a la Superintendencia de Notariado y Registro, el Instituto Colombiano para el desarrollo rural y la Unidad Especial para Reparación Integral a las Víctimas –UARIV-como se le indicó en el numeral 5 del auto del 24 de junio de 2020 (folio 162 reverso).

NOTIFÍQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
Juez

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>0291</u> fijado en la página web de la rama judicial el <u>05/11/2020</u> a las 8:00.a.m
SECRETARIA